

**CIRCULAR No. 4137.040.22.2.1020.002526**

Para : Todos los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

Asunto : Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública y Actividad Económica Privada año gravable 2023 en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

Considerando que el Certificado de Ingresos y Retenciones Año Gravable 2023 de los servidores públicos se encuentra disponible desde el día 22 de abril de 2024, en la Intranet Institucional (<http://intranet.cali.gov.co>, todos los empleados públicos y trabajadores oficiales pueden descargar el certificado dando clic en la pestaña "servicios", seleccionar "servicios de nómina" y seleccionar certificado de ingresos y retenciones.

Los funcionarios que no cuenten con correo activo, podrán solicitarlo de manera personal en la Oficina de Atención al Ciudadano - Casilla 13 presentando el documento de identidad.

Se recuerda la obligación legal de actualizar anualmente la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública en el aplicativo SIGEP II, en desarrollo de la Ley anticorrupción de que trata la Ley 190 de 1995, "Art 13. Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso al momento de su retiro".

Adicionalmente se precisa que, una vez el servidor público registre la información en el aplicativo SIGEP II, debe guardar e imprimir la declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública, firmar y enviarla en un sobre blanco cerrado, debidamente marcado (teniendo en cuenta instrucción del Archivo General de la Nación), remitir con oficio a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo al subproceso de Administración de Historias laborales, el cual está ubicado en el CAM Torre Alcaldía, Piso 16, o radicar en las ventanillas de la Oficina de Atención al Ciudadano, para que se adjunte a la historia laboral.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto número 484 de marzo 24 de 2017, la fecha máxima estipulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para realizar la declaración juramentada de bienes y rentas, es el último día hábil del mes de Julio de cada año, si en dicha fecha los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Administración Distrital de Santiago de Cali no han realizado la declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública en el aplicativo SIGEP II, serán reportados al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

Cordialmente,

  
MARTHA YAMETH NIÑO BAUTISTA  
Subdirector de Gestión Estratégicas del Talento Humano

Proyectó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario.  
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado.